DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19894
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5426951

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/12/2023	**HORA:**	9:20 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** 04°32'18"N 74°09'17"W **P2:** 04°32'17"N 74°09'17"W **P3:** 04°32'18"N 74°09'16"W	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:91432.16 Y_1:93608.98 X_2:91416.67 Y_2:93609.28 X_3:91419.35 Y_3:93579.99 X_4:91434.24 Y_4:93580.58		
SECTOR CATASTRAL:	Mochuelo IV	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15 m²		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0250EYPA **P2:** AAA0020PXXR **P3:** AAA0186RPPA	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	459,1m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50668		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-agentes externos.

6. ANTECEDENTES

En la zona evaluada se localiza el predio de las coordenadas 04°32'18"N 74°09'17"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja y media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 1 se presenta la localización de los predios evaluados.

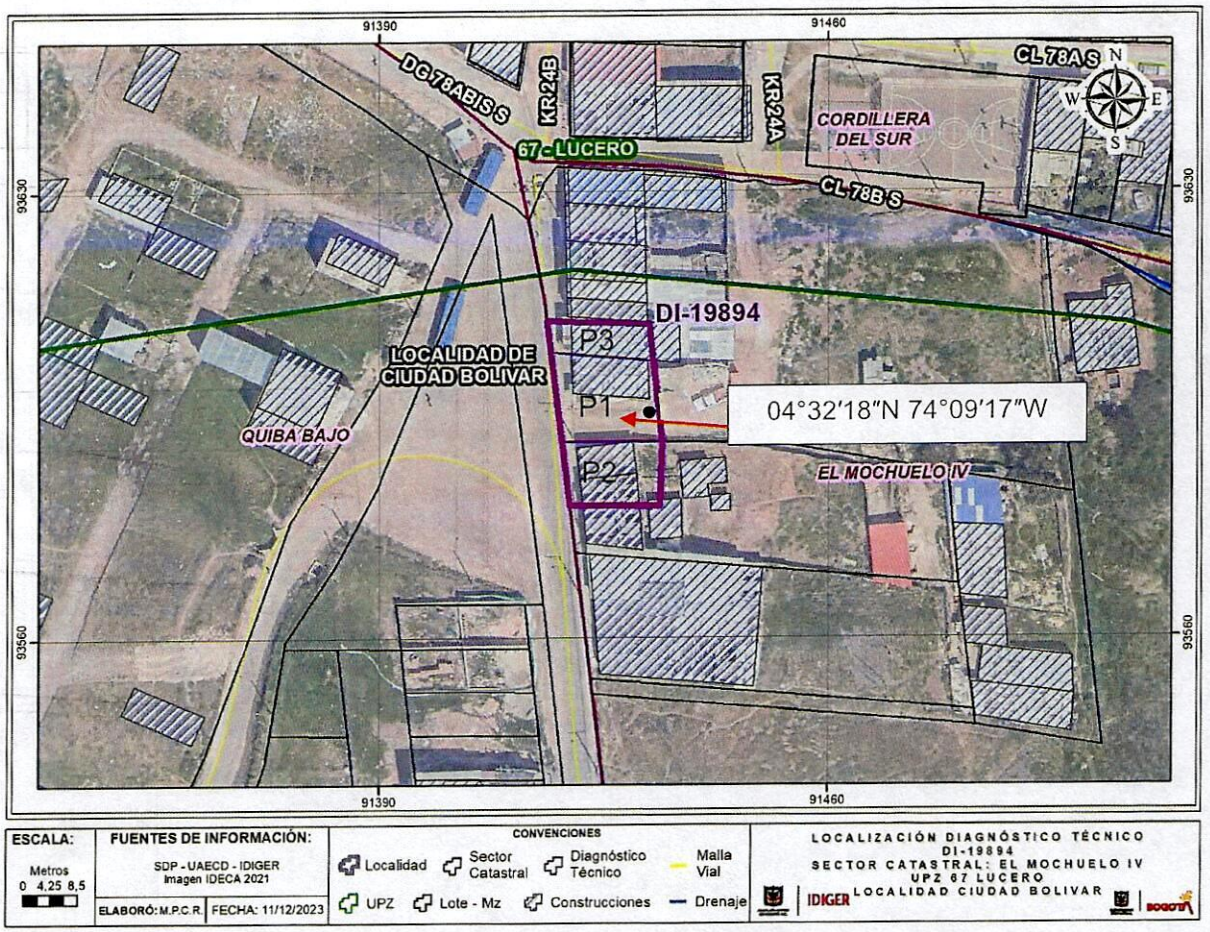


Ilustración 1. Localización de **los** predios evaluados en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	04°32'18"N 74°09'17"W	AAA0250EYPA
P2	04°32'17"N 74°09'17"W	AAA0020PXXR
P3	04°32'18"N 74°09'16"W	AAA0186RPPA

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de diciembre de 2023, a los predios que se indicados en la figura 1 y tabla 4. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a dos

(02) niveles, construidas bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y mampostería simple. El sector evaluado presenta vías de acceso en mal estado.

La emergencia se atiende debido a que en horas de la mañana día del 07 de diciembre se presenta un incendio estructural al interior de la construcción emplazada en el predio P1.

- En el predio P1, se localiza una construcción de un (01) nivel, de uso comercial, construido bajo un sistema estructural en mampostería simple (Ver fotografía 1). La inspección visual se adelanta en compañía del señor Gentil Correcha Padilla quien es uno los encargados del inmueble. En el predio se presentó un incendio generando daños correspondientes a: colapso parcial de la cubierta y elementos de soporte de la misma, fisuras de tendencia múltiple en muros divisorios, desprendimiento de recubrimiento y mampuestos de muros divisorios y perimetrales, (Ver fotografías 2 a la 6).
- En el predio P2 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en sistema placa fácil, (Ver fotografía 7). La inspección visual se adelanta en compañía del señor Edgar Gelves quien es uno de los responsables del inmueble. Al interior de la construcción únicamente se observa daños en vidrios de ventanería del segundo nivel, (Ver fotografía 8 a la 10).
- El predio P3 corresponde a una construcción de un (01) nivel, posiblemente de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografía 11). Si bien no fue posible realizar la visita técnica al interior del inmueble, debido a que no había nadie que pudiese permitir el ingreso al inmueble; se realiza inspección desde el exterior sin evidenciar daños en muros de fachada ni en los muros perimetrales asociados al incendio estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural.

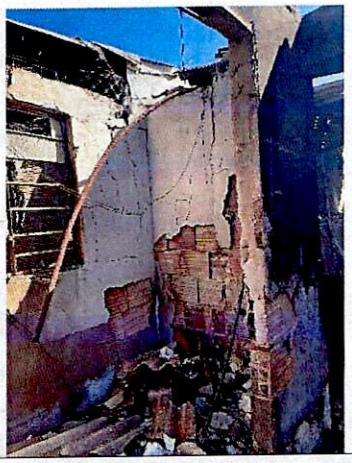
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.

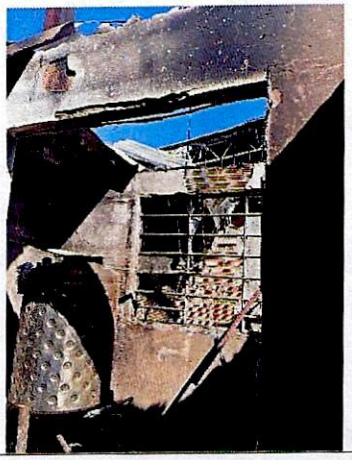


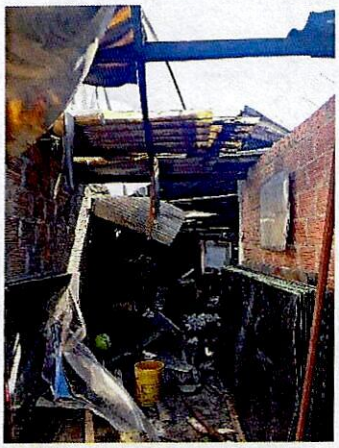
Fotografía 2. Daños observados en el predio P1.



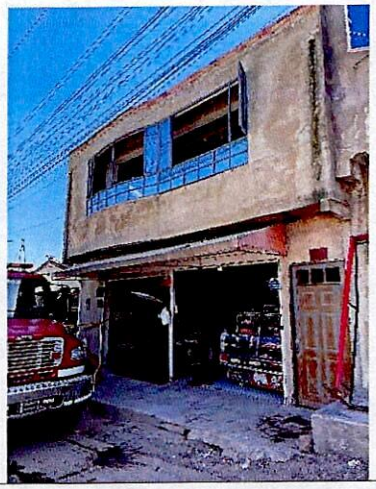


Fotografías 3 y 4. Daños observados en el predio P1.





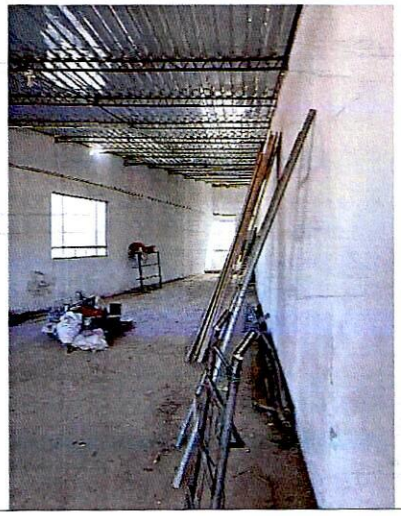
Fotografías 5 y 6. Daños observados en el predio P1.



Fotografía 1. Fachada predio P2.



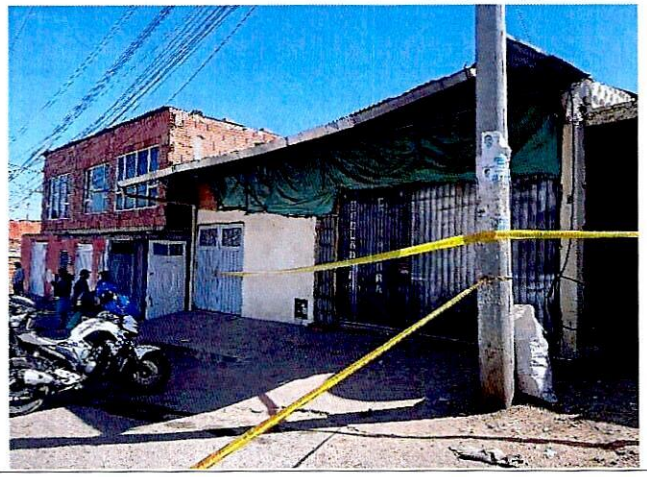
Fotografía 8. Estado primer nivel predio P2.



Fotografía 2. Estado segundo nivel predio P2.



Fotografía 3. Daño en ventanearía del segundo nivel predio P2.



Fotografía 4. Fachada predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	04°32'18"N 74°09'17"W	Mampostería simple	Comercial	1	Fuertes
P2	04°32'17"N 74°09'17"W	Mampostería parcialmente confinada	Mixto (residencial y comercial)	2	Leves
P3	04°32'18"N 74°09'16"W	Mampostería simple	Residencial	1	Se evalúa desde el exterior (sin daños)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1 localizado en las coordenadas 04°32'18"N 74°09'17"W, P2 localizado en las coordenadas 04°32'17"N 74°09'17"W y desde el exterior se evalúan las condiciones del predio P3 emplazado en las coordenadas 04°32'18"N 74°09'16"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios por el incendio estructural presentado en el predio P1. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la construcción emplazada en el predio de las coordenadas 04°32'18"N 74°09'17"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5426951.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11582	07/12/2023	Gentil Correcha Padilla	Recomendación de restricción de uso del predio P1 localizado en las coordenadas 04°32'18"N 74°09'17"W

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio P1 localizado en las coordenadas 04°32'18"N 74°09'17"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados y generados por el incendio estructural. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio P2 localizado en las coordenadas 04°32'17"N 74°09'17"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, no se evidencian daños generados por el incendio estructural presentado en el predio P1. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- Dado que al momento de la visita técnica no se encontraba ninguna persona que pudiese autorizar el acceso al inmueble para llevar a cabo la evaluación técnica del predio P3 emplazado en las coordenadas 04°32'18"N 74°09'16"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar, no es posible concluir sobre la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de estas construcciones. Sin embargo, se realiza inspección visual desde el exterior sin evidenciar daños que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural de la misma. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

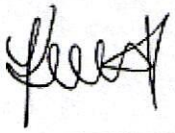
En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P1 localizado en las coordenadas 04°32'18"N 74°09'17"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones de reparación e intervención de los daños evidenciados, con el objetivo de garantizar condiciones de estabilidad y seguridad de la misma. Todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P2 localizado en las coordenadas 04°32'17"N 74°09'17"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para que se desarrollen las acciones de reparación de los daños identificados.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P2 localizado en las coordenadas 04°32'17"N 74°09'17"W, en el Sector Catastral El Mochuelo IV de la

Localidad de Ciudad Bolívar, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar el mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático